

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

El pleno de Magán en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011 acordó la aprobación provisional del Reglamento de Régimen Interior de la Guardería Infantil del Municipio de Magán, lo que se hace publico y se abre un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan reclamaciones en el citado periodo, se considerara definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo plenario, en previsión de lo cual se publica el texto integro del Reglamento.

Magán, 17 de mayo de 2011.- El Alcalde, Enrique J. Hijosa García.

N.º I.-5246